

DECRETO ALCALDICIO N° 3985
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 31 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2037 de fecha 30-12-2024 que solicita su autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada "**SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr Franco Illesca Castro, Asesor Urbano. Sr Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla. Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado Vehículos Municipales o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17-12-2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025

DECRETO :

AUTORIZASE publicación de licitación por un plazo de 10 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a artículo 25, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano. Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla. Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.002.000.000, Gestión Interna, "Mantenión y Reparación de Vehículos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN//DMS/mgg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)